

# EN BUSCA DE RECONOCIMIENTO: LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA LATINA Y LA POLÍTICA ESPAÑOLA, 1820-1823

Laura NÁTER  
*El Colegio de México*

LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA trajo consigo múltiples nuevos problemas a los que se tuvieron que enfrentar los hombres que se dieron a la tarea de organizar los nacientes Estados nacionales. Entre éstos, el de las relaciones internacionales tuvo singular importancia, pues por medio de ellas se procuraba obtener el reconocimiento necesario para afirmar la independencia y facilitar el comercio y la inversión extranjeros. En la década de 1820 estas gestiones se orientaron, sobre todo, hacia Inglaterra.<sup>1</sup> Pero los primeros intentos concretos en busca del reconocimiento de la independencia y de la regularización de relaciones se establecieron, como era de esperarse, con la antigua metrópoli en el contexto de las Cortes del trienio constitucional de 1820-1823, celebradas en Madrid con la participación, naturalmente, de diputados españoles, pero también de un amplio número de hispanoamericanos.

Sin embargo, las tensiones internas de la Península no permitieron que esos intentos fructificaran. Este hecho, unido a la idea de que a la altura de 1820 los vínculos con la antigua metrópoli estaban rotos, dado que la mayoría de las independencias hispanoamericanas se habían consumado, ha llevado a muchos investigadores a desestimar la importancia que tuvo para las nuevas naciones el segundo periodo

<sup>1</sup> Véase RODRÍGUEZ O., 1980, pp. 121-150.

constitucional en España. Lo cierto es que los americanos no perdieron de vista esos acontecimientos, ni las posibilidades que ofrecían el ascenso de los liberales españoles y la reunión de las Cortes para regularizar y formalizar un nuevo orden en el plano de las relaciones con el Estado español.

De lograrse una negociación satisfactoria, se reducirían los riesgos de peligrosas alteraciones en los sistemas sociales y económicos. A la vez que se garantizaba la continuidad de las relaciones comerciales con España, se facilitaba la oficialización de las existentes con otros países y se propiciaba el establecimiento de nuevas redes políticas y económicas, en beneficio del comercio y de las inversiones extranjeras.

En este contexto, el estudio de esas primeras gestiones diplomáticas es fundamental, porque contribuye al conocimiento de las élites criollas que fraguaron la independencia, y porque se trata del primer entrenamiento de los americanos en esa esfera de la actividad política. De hecho, la primera comisión mexicana que viajó a Gran Bretaña para establecer relaciones diplomáticas oficiales estuvo encabezada por tres exdiputados a las Cortes españolas: José Mariano Michelena, Vicente Rocafuerte y Tomás Murphy.<sup>2</sup> Tres personajes que ejercerían, además, un rol fundamental en la formulación de la política exterior de México, no sólo con Gran Bretaña, sino también con otros países hispanoamericanos en las décadas de 1820 y 1830.

#### LAS CORTES DE 1820: ESPAÑA Y AMÉRICA EN LA ENCRUCIJADA

Al restaurarse la constitución en 1820, los liberales criollos confiaron en que ésta diera fin a las “guerras civiles” en América y satisficiera las necesidades de cambio. Esperaban que fuera un instrumento útil para obtener la ansiada autonomía por la vía pacífica.

<sup>2</sup> Esta comisión se designó después de que otro exdiputado, Pablo de la Llave, declinó el nombramiento de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres. Para un análisis detallado del trabajo de la comisión y de las relaciones de México con Inglaterra y con otras potencias del continente europeo, véase RODRÍGUEZ O., 1980, caps. v-ix.

Mientras se celebraban elecciones en los territorios americanos y llegaban los diputados electos por ultramar, se recurrió al mecanismo de los suplentes. El número de éstos fue de 30, de acuerdo con lo estipulado en 1810 para las Cortes generales y extraordinarias, y fueron electos por los “ciudadanos naturales de aquellos países” que se encontraban en la Península.<sup>3</sup> Todos los suplentes presentaron sus poderes y juraron durante las primeras sesiones de las Cortes.<sup>4</sup>

Estos diputados tuvieron una participación muy destacada en las Cortes de 1820-1821, interviniendo no sólo en las discusiones que afectaban a las provincias de ultramar, sino en algunas que atañían estrictamente a la Península. Esto no es de extrañar, si consideramos que la mayoría de ellos participaban de manera intensa en la política peninsular, al punto de que algunos tomaron parte activa en el levantamiento de Riego. Tal es el caso de Demetrio O’Daly, José Miguel Ramos Arispe y José Mariano Michelena.

Según Lucas Alamán, a excepción de Juan de Dios Cañedo, los suplentes por ultramar

[...] no tomaban en las cuestiones que se agitaban en las Cortes otro interés que el del partido a que pertenecían, y adhiriéndose casi siempre al exaltado decidían por su número las votaciones más importantes...<sup>5</sup>

Algunos de esos diputados habían participado en las Cortes del primer periodo constitucional, pero en contraste con los españoles moderados, los doceañistas americanos se habían hecho más radicales en la prisión y el exilio.<sup>6</sup> Las discusiones contenidas en los diarios de sesiones confirman la orientación exaltada de los diputados americanos y su participación en bloque en muchos de los casos. Una votación nominal sobre un proyecto de empréstito para enfrentar las dificultades económicas del Estado español sin tener que se-

<sup>3</sup> “Decreto Real: Convocatoria a Cortes para los años 1820 y 1821”, *Gaceta del gobierno de México* (3 jun. 1820), XI:68.

<sup>4</sup> Para consultar la lista de estos diputados, véase Apéndice I.

<sup>5</sup> ALAMÁN, V, 1938, p. 17.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ O., 1980, p. 59.

guir aumentando los impuestos, proyecto que fue aprobado por los diputados americanos, es el ejemplo que mejor ilustra esta situación. Tras una intensa discusión, la votación fue favorable a la aprobación del proyecto por una diferencia mínima, lo cual indica que sin los votos americanos el resultado hubiese sido muy distinto.<sup>7</sup>

Las reuniones y la participación en bloque fueron una práctica común entre los americanos, que se continuó por todo el tiempo que duró su representación en las Cortes. Algunos sectores peninsulares debieron haberse molestado e impugnaron esta actitud, lo que llevó al diputado por Veracruz en las sesiones de 1821-1822, Pablo de la Llave, a defenderse y explicar la posición americana:

Lo más singular es que se nos haya imputado como crimen nuestra uniformidad de opiniones sobre ciertos puntos, y que se haya extrañado tanto el que nos concentremos y agrupemos, por decirlo así, en tocándose ciertas materias, sin hacerse cargo de que en el hecho mismo de haber sido más esclavos, debemos tener un tacto más delicado y exquisito para percibir la libertad...<sup>8</sup>

Pero los suplentes de ultramar también fueron enérgicos en reclamar reformas para sus territorios y en intervenir en aquellos asuntos que afectaban a América directamente.<sup>9</sup> En este sentido, el aspecto más significativo fue la insistencia en el establecimiento de nuevas diputaciones provinciales, lo que confirma el interés por obtener la mayor autonomía posible en la administración regional y la esperanza de lograr este objetivo por medio de las instituciones constitucionales.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> *Diario*, sesión (12 oct. 1820), p. 1590.

<sup>8</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2306.

<sup>9</sup> Para un desglose de las discusiones en que intervinieron los distintos diputados americanos, véase Apéndice II.

<sup>10</sup> Para un análisis de las diputaciones provinciales en México, como política de autonomía regional y su influencia en el federalismo posterior, véase BENSON, 1955.

## CABILDEO AMERICANO FUERA DE LAS CORTES

Mientras estos debates se daban en el interior de las Cortes, otros grupos cabildeaban en torno a ellas. La sociedad secreta de Caracas envió a Vicente Rocafuerte a España para obtener informes fidedignos sobre las intenciones de las nuevas Cortes respecto de la autonomía de América. Algunos dirigentes políticos de Gran Colombia esperaban que las Cortes mostraran disposición para negociar una paz que reconociera la independencia virtual y confiaban en que Rocafuerte continuaría “trabajando [...] por la importante reconciliación de la España con las Américas”.<sup>11</sup>

Al llegar a la Península durante el verano de 1820, Rocafuerte se puso en contacto con los diputados mexicanos, Ramos Arizpe, Fagoaga, Cañedo y Michelena, quienes le aseguraron que la reconciliación era posible y muy probable, y que ellos mismos se estaban preparando para presentar en las Cortes nuevos proyectos al respecto. El ministro de Hacienda, por su parte, también le aseguró que era imprescindible llegar a la reconciliación de España y América y que el gobierno la propiciaría. Al mismo tiempo, un diputado moderado de la Península, Joaquín Lorenzo Villanueva, asumía una posición similar al informar a Rocafuerte que las Cortes encontrarían el medio más apropiado para conciliar las aspiraciones de los americanos con la necesidad de unidad nacional. Los exaltados, en general, declararon abiertamente su determinación de que América recibiera un tratamiento justo en las Cortes.<sup>12</sup>

Esto dio pie a que Rocafuerte confiara, en un primer momento, en la posibilidad de que el parlamento español llegara a algún acuerdo con los separatistas hispanoamericanos. Pero la situación en España era difícil. Los liberales se encontraban divididos en moderados y radicales y las tensiones entre ambos grupos eran cada vez más fuertes. A la crisis reinante dentro de la Península se sumaba el agravante del peligro extranjero. La Santa Alianza, dirigida por

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ O., 1980, pp. 54-56.

<sup>12</sup> RODRÍGUEZ O., 1980, pp. 59-60.

el príncipe de Metternich, ministro de Relaciones Exteriores de Austria, estudiaba la manera de detener a la España revolucionaria, complicando aún más la situación. Estas circunstancias convencieron a Rocafuerte de que se había equivocado. Según su opinión, el constitucionalismo tendría corta vida y sería cuestión de tiempo que las Cortes fueran disueltas y restaurado el absolutismo. De esta forma, la única esperanza de que América pudiera vivir bajo un régimen liberal y constitucional era la separación de España, todo lo cual informó a La Habana para que se notificara a la sociedad secreta de Caracas, y desilusionado abandonó la Península y llegó a Cuba en febrero de 1821.<sup>13</sup>

De cualquier manera, el gobierno de Gran Colombia insistió y envió dos representantes a Madrid —José Revenga y José Echevarría—, que partieron en enero de 1821 con instrucciones de llegar a algún arreglo y obtener el reconocimiento. Si esto no era posible, Gran Colombia estaba dispuesta a aceptar alguna forma de federación, siempre y cuando fuera independiente.<sup>14</sup>

Ni las gestiones de Rocafuerte ni las de los otros representantes grancolombianos tuvieron éxito. Sin embargo, hay que tomarlas en consideración como parte de los primeros esfuerzos diplomáticos de los americanos, que intentaban establecer relaciones con España durante el momento mismo en que se llevaban a cabo los procesos de independencia. Por otro lado, ponen en evidencia el contexto de cabildeo en el que se reunieron las Cortes del segundo periodo constitucional y la posición de importantes sectores americanos.

#### LAS CORTES DE 1821-1822: EN BUSCA DEL RECONOCIMIENTO

Así, comenzaron a llegar a Madrid los diputados electos por las provincias de ultramar para las sesiones de 1821. A los suplentes que participaban desde las sesiones del año

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ O., 1980, pp. 56-62.

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ O., 1980, p. 63.

anterior, se sumaron 52 nuevos diputados electos por distintas provincias de América.<sup>15</sup> Esto demuestra la disposición de los sectores liberales americanos de colaborar con las instituciones constitucionales.

Ya en muchas partes de América la independencia estaba consumada y no daría marcha atrás. En otras, como Nueva España, en poco tiempo se firmó el Tratado de Córdoba, que sellaba la separación de la metrópoli. Sin embargo, muchos diputados americanos continuaron ocupando su cargo en las Cortes hasta que se cerró la sesión extraordinaria de ese año, el 14 de febrero de 1822. ¿Cómo explicar esa actitud? Las mismas intervenciones en las discusiones de las Cortes nos aclaran esta interrogante.

Durante su sesión ordinaria de 1821, que cerró el 30 de junio, las Cortes no prestaron suficiente atención a la situación de las Indias, aunque los americanos, especialmente los mexicanos Michelena y Ramos Arispe, solicitaron insistentemente que se dedicara más tiempo a resolver los problemas de las provincias ultramarinas. Finalmente, el 3 de mayo de 1821, el Conde de Toreno —diputado peninsular— propuso que se nombrara una comisión compuesta por españoles y americanos, que se encargaría de proponer a las Cortes las medidas adecuadas para lograr la paz en los territorios de ultramar. La comisión se reunió con frecuencia, pero sin mucho éxito.

Seis días antes de que terminara la sesión de 1821, el Conde de Toreno presentó el informe de la comisión para la pacificación de ultramar, en cuya preparación resultó evidente que no habían participado los americanos. Éstos

<sup>15</sup> La diputación americana quedó integrada por 77 diputados entre suplentes y electos. De los electos, 39 eran representantes por las provincias de la Nueva España, uno por Nicaragua, dos por Cuba, uno por Potosí, uno por Panamá, uno por Caracas, cinco por Guatemala y uno por Cumaná y Nueva Barcelona. De los suplentes del año anterior sólo se retiraron José Sacasa por Guatemala y Antonio Nariño por Santa Fe y Caracas; mientras que a ese grupo de los suplentes se añadió uno por México, quedando ocho por México, dos por Cuba, cinco por Perú, uno por Santa Fe, dos por Caracas, uno por Santo Domingo, uno por Guatemala, tres por Buenos Aires, dos por Chile y uno por Puerto Rico.

presentaron al día siguiente su propio informe, que no era otra cosa que un plan de gobierno para América.<sup>16</sup> Este informe proponía, entre otras cosas, que se establecieran tres divisiones de Cortes —una para la Nueva España y América Central, otra para Nueva Granada y Tierra Firme y otra para Perú, Buenos Aires y Chile—, que se regirían por la Constitución de 1821 y seguirían formando parte de la monarquía.<sup>17</sup> Pero de hecho, este proyecto implicaba el autogobierno y la independencia administrativa respecto de la Península.

El proyecto no prosperó en las Cortes y la sesión ordinaria se cerró sin que se llegara a acuerdo alguno respecto a la pacificación de América. Pero los americanos lograron que se incluyera este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria, que se llevó a cabo entre septiembre de 1821 y febrero de 1822. Sin embargo, no fue sino hasta los últimos días de ésta que finalmente las Cortes entraron en discusiones más o menos extensas sobre el problema de América.

A estas alturas pocos diputados, de un continente y del otro, tenían esperanzas de que los procesos separatistas retrocedieran. El diputado peninsular Yandiola declaró que cuando se presentó el informe de la comisión de pacificación unos meses antes, todavía se veía “abierta la grande senda de la reconciliación de los habitantes de ambos hemisferios”, pero que los últimos sucesos —refiriéndose al Tratado de Córdoba— “han acabado de romper los vínculos que todavía unían a la Península con las provincias de Ultramar”.<sup>18</sup> Lucas Alamán, por su parte, afirmaba que “ha habido tal demora en presentar medidas de pacificación, que ya serán enteramente inútiles”.<sup>19</sup>

Declaraciones como las anteriores, así como las discusiones e incluso los proyectos que se presentaron a las Cortes en esos días demuestran que la mayoría de los diputados reconocía y aceptaba como inevitable el hecho de la

<sup>16</sup> ANDERSON, 1966, pp. 197-201.

<sup>17</sup> El proyecto fue publicado como apéndice en ALAMÁN, 1938.

<sup>18</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2299.

<sup>19</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2296.



independencia de América. Uno de esos proyectos, el más importante tal vez, consistía en el envío de comisionados a los “varios puntos de ambas Américas en que se hallan establecidos Gobiernos” para “oír y trasmitir al poder legislativo toda clase de proposiciones, sean las que fueren” de las “personas autorizadas por aquellos Gobiernos”. El objetivo de esta medida era tener de primera mano toda la información posible para negociar, pues de lo contrario no se podría garantizar la “estabilidad de los convenios”.<sup>20</sup> El mismo hecho de que el dictamen hablara de gobiernos establecidos, de personas autorizadas por ellos, de enviar comisionados oficiales a negociar con éstos y de convenios, indica que de una forma u otra se reconocían esos gobiernos; y, por otro lado, que había interés por regularizar las futuras relaciones entre España y América.

Una adición hecha a ese proyecto por varios diputados peninsulares y las discusiones que generó, aclaran la posición de las Cortes y explican por qué, a pesar de lo anterior, se resistían a hacer oficial aquel reconocimiento tácito. Para los españoles era requisito indispensable que, antes del reconocimiento oficial de la independencia, quedara garantizado que España tendría en sus antiguas colonias un trato preferencial respecto al resto de los países. Esto se lograría por medio de negociaciones orientadas a establecer las bases para las relaciones con los nuevos gobiernos americanos. El voto particular de los diputados peninsulares Toreno y Moscoso es elocuente al respecto.

Según nuestro modo de pensar, será siempre muy perjudicial a la España el anunciar el reconocimiento de la independencia de alguna o algunas de las provincias de ultramar antes de que a favor de tratados con los gobiernos de ellas, o por otros medios, se hayan asegurado las ventajas políticas y comerciales que debe obtener la madre patria respecto a las naciones extranjeras...<sup>21</sup>

<sup>20</sup> *Diario*, sesión (24 ene. 1822), p. 1975 y sesión (12 feb. 1822), p. 2272.

<sup>21</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2297.

Precipitarse en el reconocimiento de la independencia, sin haber asegurado las ventajas deseadas, sería arriesgarse a perderlas. Los españoles estaban convencidos de que mientras la metrópoli se ocupara de pacificar las Américas españolas o de entablar con ellas relaciones encaminadas a afianzar “la unión que debe existir entre hijos de una misma familia”, los gobiernos extranjeros no podrían otorgar reconocimiento a la independencia de América y, por lo tanto, tampoco podrían establecer relaciones oficiales con los nuevos gobiernos. De lo contrario, los extranjeros estarían faltando a “todos los principios del derecho público y de gentes”. Si España hiciera un reconocimiento anticipado, estaría renunciando al derecho de supremacía que creía tener sobre cualquier parte de “su territorio”. En ese caso, otras potencias podrían, “sin violar los tratados ni dejar lugar a las justas reclamaciones de la España”, entablar, directamente con aquellas provincias, las relaciones que más le convinieran. En ese contexto, las naciones extranjeras podrían anticiparse a establecer relaciones con los nuevos gobiernos americanos bajo condiciones que privaran a España de la preferencia y ventajas que esperaba obtener de sus antiguas colonias.<sup>22</sup>

Por otro lado, los diputados españoles no comprendían la premura de otorgar el reconocimiento a los nuevos gobiernos, pues su referencia en términos de procesos de independencia era el de Estados Unidos, que veían como un proceso largo, que costó muchos años y muchas discusiones. Esta referencia, además, los reafirmaba en su aspiración de establecer relaciones beneficiosas con los territorios emancipados, tal como lo había hecho Inglaterra con sus antiguas colonias de Norteamérica.<sup>23</sup>

Dos asuntos preocupaban particularmente a los españoles. El primero, que los nuevos gobiernos garantizaran la seguridad de sus coterráneos en ultramar, así como sus propiedades, tanto si se quedaban en América como si decidían regresar a la Península. La amenaza por parte de al-

<sup>22</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2297.

<sup>23</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2300.

gunos sectores de expulsar a los “gachupines” de territorio americano, entre otras cosas, había creado cierta alarma en Madrid, como lo demuestran las palabras del Conde de Toreno:

[...] habiendo oído las amenazas que se han hecho en aquellos países, y teniendo personas que o nos interesen, o que por lo menos nos conviene defender, debemos contribuir de todos modos a que estas amenazas no se realicen.<sup>24</sup>

Esas amenazas se podrían conjurar por medio de las garantías que ofrecía un tratado recíproco.

La otra preocupación era comercial y a ella se unieron los comerciantes de la ciudad de Cádiz por medio de una representación. Tanto las Cortes como los comerciantes gacitanos esperaban que, “sea cualquiera la suerte de la América y la resolución definitiva que sobre ella se tome”, se asegurara la continuidad de las relaciones comerciales.<sup>25</sup> En este punto, además del intercambio de mercancías, era importante la suerte que corrieran los territorios que protegían las rutas comerciales. El caso de Santo Domingo se puso de ejemplo:

Es de notar que ese punto de Santo Domingo, que parecería poco significativo en el estado actual de cosas para el comercio nacional, es de mucha consideración, porque es y será un semillero de corsarios, colocado precisamente en el punto primero de recalada para el comercio del golfo de México y Costa Firme, y cada vez se aumentarán esos enemigos que, por despreciables que se hayan querido pintar, han sido bastante fuertes para aniquilar casi nuestro comercio y hacer presas a la vista de Cádiz.<sup>26</sup>

Hasta aquí he tratado de recoger en líneas generales la posición de la mayoría de los diputados peninsulares. Pero esto no quiere decir que no hubiera oposición. Algunas

<sup>24</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2301.

<sup>25</sup> *Diario*, sesión (12 feb. 1822), p. 2272.

<sup>26</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2303.

personas en las Cortes no podían resignarse a la pérdida del imperio ultramarino y clamaban porque se recurriera a cualquier medio para evitar tal desastre. Tal era el caso de Marcial López, quien se expresaba de la siguiente manera:

No hablemos del fondo de la cuestión, esto es, de si los intereses comerciales y las razones filantrópicas pudieran inclinarnos a tomar el partido que se nos ha querido indicar [...] Nada quiero de precario cuando puedo tener lo cierto, y es bien seguro que ninguna especulación pudiera hacerse más útil que el sostener nuestras posesiones por los muchos medios que tenemos a nuestra disposición todavía, dígame lo que se quiera; y añadido que teniendo fuerza naval corriente por todos aquellos extensos países, nunca podríamos perder, y sí ganar mucho.

La Nación española nada puede hacer más útil y conveniente que [...] preparar en esto los medios que estén a su alcance para no perder sus posesiones; auxiliar a los leales; castigar a los rebeldes; y en fin, no dejar entregadas sus vastas posesiones a sí mismas...<sup>27</sup>

Los que apoyaban esta posición, a su vez, se encontraban divididos sobre los medios que creían se debían utilizar para someter las provincias ultramarinas y el papel que habrían de desempeñar los extranjeros en este asunto.

Unos quieren que se apele a la fuerza, llamando, en nuestro auxilio a los extranjeros; otros que intervengan como mediadores o amigables componedores; otros como partes interesadas, y aún, según otros, como jueces.<sup>28</sup>

Sin embargo, estas posiciones no tuvieron fuerza en el seno de las Cortes. El ánimo que dominó las sesiones fue el de la negociación, derivado de un reconocimiento tácito de la independencia, y ese ambiente es el que explica la permanencia de los diputados americanos en las Cortes españolas. Para las nuevas naciones era imperioso el reco-

<sup>27</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2304.

<sup>28</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2295.

nocimiento internacional de sus gobiernos, pues de ello dependían sus posibilidades de establecer relaciones comerciales y estimular la inversión extranjera. Los americanos sabían que con el reconocimiento de España, el de otras naciones sería más fácil, si no automático. Por otro lado, un corte lo menos abrupto posible con la antigua metrópoli reduciría los peligros de grandes trastornos en sus sistemas económicos, políticos y sociales. De modo que lo que los americanos buscaban era aprovechar la oportunidad que tenían de ser parte de las Cortes españolas, para dejar establecidas las bases de las futuras relaciones con la antigua metrópoli y negociar el necesario reconocimiento de la independencia. La receptividad por parte de la mayoría de los diputados peninsulares era propicia para ello. Pero oigámoslo de boca de uno de los diputados:

Yo bien sé que se ha censurado por nacionales y por extranjeros la permanencia de diputados ultramarinos en el congreso; pero si hay alguna razón para que no existiesen, hay otra muy poderosa para que hayan subsistido, a saber: que la España no ha reconocido la independencia de aquellas provincias.<sup>29</sup>

Las Cortes extraordinarias se cerraron el 14 de febrero de 1822 y a la siguiente sesión sólo comparecieron los diputados de Cuba y Puerto Rico, las únicas colonias que conservó España en América en el siglo XIX. Aun así, el ambiente seguía siendo receptivo para la negociación. Por otro lado, los legisladores peninsulares habían aprendido la lección y aprobaron un proyecto de gobierno propio para Cuba y Puerto Rico muy similar al que habían rechazado un año antes para el resto de Hispanoamérica. Pero un nuevo golpe absolutista disolvió las Cortes al poco tiempo de inaugurada la sesión de 1822-1823, con lo que el reconocimiento de la independencia americana por parte de España hubo de esperar hasta la nueva coyuntura constitucional de 1836.

<sup>29</sup> *Diario*, sesión (13 feb. 1822), p. 2300.

## REFERENCIAS

- ALAMÁN, Lucas  
1938 *Historia de México*. México: Publicaciones Herrerías, 5 tomos.
- ANDERSON, W. Woodrow  
1966 "Reform as a Means to Quell Revolution", en BENSON.
- BENSON, Nettie Lee  
1955 *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México.
- BENSON, Nettie Lee (coord.)  
1966 *México and the Spanish Cortes, 1810-1922*. Austin: University of Texas Press.
- Diario*  
1822 *Diario de las sesiones de las Cortes generales y extraordinarias, 1820-1823*. España.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E.  
1980 *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

## APÉNDICE I

LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS NOMBRADOS  
PARA LAS CORTES DEL AÑO 1820 Y 1821<sup>30</sup>*Por Nueva España*

Miguel José Ramos Arizpe	
Francisco Fagoaga	rico hacendado de México
José María Montoya	abogado del colegio de Madrid
José María Couto	arcediano de Málaga

<sup>30</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, t. XI: 102 (5 ago. 1820).

José Mariano Michelena	capitán del regimiento de la Corona de México
Juan de Dios Cañedo	abogado de esta Corte
Manuel Cortazar	Id. Id.

*Por Guatemala*

Juan Nepomuceno San Juan	canónigo de Palencia
José Sacasa	colegial mayor de Valladolid de España

*Por Filipinas*

José María de Arnedo	capitán de artillería retirado
Manuel Félix de Camus y Herrera	coronel de infantería agregado al regimiento de la Corona

*Por Perú*

Miguel Lastiarra	fiscal de Buenos Aires
Manuel de la Bodega	ministro del tribunal supremo de Justicia
Juan Freyre	abogado de la audiencia nacional de Lima
Antonio Xavier de Moya	abogado de la misma de Lima, oídor electo de la de Cuzco e individuo de la sociedad Matritense de esta corte y residente en ella
Nicolás Pierola	natural de Arequipa, abogado de los tribunales nacionales de esta corte

*Por Santa Fe y Caracas*

Antonio Nariño

Ignacio Landero  
Eusebio María Canabal

*Capitanía general de Caracas*

Fermín de Clemente  
Francisco Carabaño

*Por Santo Domingo*

Francisco Xavier Caro                      del supremo tribunal de  
Justicia

*Por la isla de Cuba*

José Zayas                                      edecán de Su Majestad  
José Benítez

*Por Puerto Rico*

Demetrio O'Daly                              mariscal de campo

*Por Buenos Aires*

Rafael de Sufrategui  
Francisco Magariños  
Miguel del Pino

*Por Chile*

El Conde de Maule  
Agustín de Ugarte



## APÉNDICE II

ÍNDICE DE LOS DIPUTADOS AMERICANOS  
EN LAS CORTES DE 1820 Y 1821 Y DISCUSIONES  
EN QUE PARTICIPARON

*Índice de 1820*

*José Domingo Benítez.* Diputado suplente por la isla de Cuba.

Discusiones: representación de la ciudad de Lacy; proposición sobre los sucesos del cuartel de guardias; representación de Ultramar (proposición); estanco; reclamación de d. José Iturrondo queja de d. Alejandro O'Donnell; diputación de ultramar; represión de malhechores; empleados cesantes; órdenes militares pesca y navegación; aranceles; milicias rurales de Cuba; clérigos regulares; representación de los 69 diputados de 1814; crédito público; establecimiento de depósitos en los puertos de la Península y de Ultramar.

*Manuel de la Bodega.* Diputado suplente por la provincia del Perú.

*Eusebio María Canabal.* Diputado suplente por la provincia de Santa Fe.

Discusiones: acta del sr. Mariño; representación de Ultramar; cárceles; permiso para comerciar en bandera extranjera; arancel de derechos en tribunal supremo; milicia nacional; presupuestos de Ultramar; asuntos de Ultramar; vagos y ociosos; órdenes militares; pesca y navegación; milicias rurales de Cuba; clérigos regulares; libertad de imprenta; presupuestos de guerra; presupuesto de ingresos; petición de d. José María Jaime; consejeros de Estado; proyecto de ley sobre infracciones constitucionales; fuerza permanente del ejército.

*Juan de Dios Cañedo.* Diputado suplente por la provincia de Méjico.

Discusiones: diputados suplentes de Ultramar (proposición); privilegios de importación en Ultramar; diarios de Cortes; facultades del presidente; jurados; exterminio de ladrones.

*Francisco Caravaños.* Diputado suplente por la provincia de Venezuela.

Discusiones: despedida del general Riego; presupuesto de ingresos.

*Francisco Javier Caro.* Diputado suplente por Santo Domingo.

*Fermín Clemente.* Diputado por la provincia de Caracas.

*Manuel Cortázar.* Diputado suplente por la provincia de México.

Discusiones: presupuesto de Hacienda; su proposición sobre organización administrativa de México.

*José María Couto.* Diputado suplente por la provincia de México.

Discusiones: amnistía; bienes de la inquisición; presupuesto de ingresos; organización administrativa de México.

*Francisco Fagoaga.* Diputado suplente por la provincia de México.

Discusiones: importación de granos; Jesuitas en Ultramar; Milicias Nacionales; clérigos regulares; presupuesto de ingresos; su proposición sobre organización administrativa de México; su indicación sobre pensiones.

*Nicolás Fernández de Pierola.* Diputado suplente por la provincia de Lima.

Discusiones: aranceles; libertad de imprenta; Plan general de enseñanza.

*Juan Freire.* Diputado suplente por la provincia de Lima.

Discusiones: amnistía para los delitos contra el sistema constitucional (proposición); sucesos del cuartel de guardias; sucesos de Zaragoza y Cádiz; orden de las discusiones; enseñanza pública; escribanos de Cámara; importación de granos; represión de los ladrones; permiso para comerciar en bandera extranjera; estanco; reclamación de D. José Iturrondo; Milicia Nacional; vagos y ociosos; despedida del general Riego; premios al ejército; voto electoral de los militares; vinculaciones; aranceles; clérigos regulares; libertad de imprenta; presupuesto de ingresos; empréstito; Plan general de enseñanza; reforma de los aranceles; renta del papel sellado.

*Miguel de Lastarria.* Diputado suplente por la provincia de Lima.

Discusiones: demostración religiosa; solicitud del Ayuntamiento de Málaga; Memoria del restablecimiento de la Constitución y representaciones a las Cortes; privilegios de importación en Ultramar; permiso para comerciar en bandera extranjera; prisión de D. Gaspar Aguilera; cuestiones preliminares de los presupuestos; presupuestos de Ultramar; elecciones de Málaga; represión de malhechores; exposiciones a las Cortes; aranceles; clérigos regulares; acuñación de la moneda; Milicias Nacionales de Ultramar; Sociedades patrióticas (proposición); Plan general de enseñanza.

*Francisco Magariños.* Diputado suplente por la provincia de Buenos Aires.

Discusiones: amnistía para Ultramar; Inteligencia sobre la pro-

posición e indicación; Consejo de Estado; Explicación de la Constitución; Importación de granos; Permisos para exportar en buques extranjeros; Diputados suplentes de Ultramar; Milicias Nacionales; Seguridad pública; Amnistía Créditos de 1800 a 1814 Empréstito; Sociedades patrióticas; Plan general de enseñanza; Sus indicaciones sobre la ocupación de Montevideo por las tropas portuguesas.

*Sr. Conde de Maules.* Diputado por la provincia de Chile.

Discusiones: importación de granos; Privilegios de importación en Ultramar; Plan general de enseñanza; Reclamación sobre una expedición marítima y comercial de la casa inglesa Gordon, Murph y Compañía.

*José Mariano Michelena.* Diputado por la provincia de Nueva España.

Discusiones: secularización de las monjas; Dotación de la Casa Real; Milicia Nacional; Pensión a la viuda del general Porlier; Código rural; Clérigos regulares; Presupuesto de ingresos; Observaciones sobre la ley publicada concediendo asilo en el territorio español a los extranjeros y sus propiedades; Indicaciones sobre el mismo asunto; Plan general de enseñanza; Crédito público; Indicación sobre la ley constitutiva del ejército; Proposición sobre organización administrativa de México.

*José María Montoya.* Diputado suplente por la provincia de México.

Discusiones: sucesión a la Corona; Memoria del Gobierno sobre Ultramar (proposición); Sucesos del cuartel de Guardias; Privilegios de importación en Ultramar; Comisión de Ultramar; Hospitales; Amnistía; Libertad de imprenta; Plan general de enseñanza; Permanencia de los magistrados.

*Antonio Javier de Moya.* Diputado suplente por la provincia de Lima.

Discusiones: secularización de las monjas; Estanco; Diputados suplentes de Ultramar; Amnistía; Permanencia de los magistrados; Habilitación de los puertos del Perú.

*Antonio Nariño.* Diputado suplente de Ultramar.

*Demetrio O'Daly.* Diputado suplente por la provincia de Puerto Rico.

Discusiones: sucesos de Cádiz (proposición); Malhechores; Presidios menores de África; Presupuesto de ingresos.

*Miguel del Pino.* Diputado suplente por la provincia de Buenos Aires.

*José Miguel Ramos Arispe.* Diputado suplente por la provincia de México.

Discusiones: poderes de los sres. Sacasa, Carabaño, Michelena y Bodega; Terminación de la junta provisional; Arreglo de Tribunales; Presupuesto de Ultramar; Rentas estancadas; Exportación del aceite; Privilegios de importación en Ultramar; Importación de granos; Inexactitud en la reseña de las sesiones; Bienes nacionales; Código civil; Comisión de organización del ejército; Milicias rurales de Cuba; Misiones de Filipinas; Casas de inspección; Órdenes militares; Represión de malhechores; Amnistía; Pesca y navegación; Redacción de decretos; Amnistía; Ganado lanar; Aranceles; Clérigos regulares; Tributos de los indios; Libertad de imprenta; Abolición de la refacción de carnes en Barcelona; Nueva división de México; Milicias nacionales de Ultramar; Queja de los vecinos de Tuy; Aumento de sueldo a los capellanes castrenses; Solicitud de un vecino de Colmenar Viejo quejándose de infracciones constitucionales cometidas por el cura párroco de dicho punto; Introducción de géneros de algodón por la Compañía de Filipinas; Aranceles de aduanas; Separación de las intendencias y de las comandancias y gobiernos militares en América; Proposición del sr. Michelena sobre la ley de asilo; Plan general de enseñanza; Permanencia de los magistrados actuales; Crédito público; Observación del Sr. Presidente (Calatrava) sobre los asuntos que deberían despacharse en atención a la premura del tiempo; Indicación de los sres. Flores Estrada, Ramonet y otros sobre la ley constitutiva del ejército; Dictamen sobre concesión de premio por servicios a la Patria a d. Francisco Bucho Bergts; División política y militar de las provincias de Ultramar; Su proposición sobre organización administrativa de México; rentas y productos del lago y dehesa de la Albufera; Contrabando y modo de impedirlo; Consulta del gobierno sobre si debía hacerse extensivo a las provincias de Ultramar el decreto de matrículas; Exposición de d. Juan Romero Benítez contra la Audiencia de Sevilla por haber puesto en libertad a varios malhechores; su indicación sobre este asunto; Rentas de tabaco y sal.

*José Sacasa.* Diputado suplente por la provincia de Goatemala.

Discusiones: permiso para comerciar en pabellón extranjero; Sello de España; Religiosas de Baeza; Milicia Nacional; Diputación de Ultramar; Diputados suplentes de Ultramar.

*Juan Nepomuceno San Juan.* Diputado suplente por la provincia de Guatemala.

Discusiones: privilegios de importación en Ultramar; Contri-

bución directa; Premios al ejército; Clérigos regulares; Presupuesto de ingresos; Crédito público.

*Ignacio Sandino*. Diputado suplente por la provincia de Santa Fe.

*Agustín Ugarte*. Diputado suplente por la provincia de Chile.

Discusiones: secularización de las monjas; Hospitales; vagos y ociosos.

*Antonio Modesto Valle*. Diputado por La Habana.

*José Pascual de Zayas*. Diputado suplente de la isla de Cuba.

Discusiones: representación de ultramar (proposición); Prisión de d. Gaspar Aguilera; Milicias rurales de Cuba; Milicia Nacional; Premios al ejército; Aumento de sueldo a los militares; Milicias rurales de Cuba; Presupuesto de guerra; Comercio y agricultura de Cuba; Aranceles de aduanas.

*Rafael Zufriátegui*. Diputado suplente por la provincia de Buenos Aires.

### *Índice de 1821*

*Lucas Alamán*. Diputado electo por la provincia de Guanajuato en Nueva España.

Discusiones: proposiciones sobre la minería de Nueva España; Indicación del Sr. Ramos Arispe sobre la venida de los Diputados de Nueva España; su indicación sobre revisión de las causas formadas por el tribunal de la inquisición de México; Estado de los trabajos de la comisión encargada de informar sobre la pacificación de las provincias de Ultramar; Proyecto de ley de minas; sus indicaciones relativas a la pensión del príncipe Clemente de Sajonia sobre varias mitras de Nueva España; dictamen sobre el libre beneficio de minas en la Península; idem sobre fomento de la población de Ultramar; idem sobre arreglo de casas de moneda; presupuesto de gastos.

*Conde de Alcaraz*. Diputado electo por la provincia de Zacatecas.

*Bernardino Amati*. Diputado electo por Guadalajara de Ultramar.

*Marqués del Apartado*. Diputado electo por la provincia de México.

*Toribio Argüello*. Diputado electo por Nicaragua.

Discusiones: su indicación sobre libertad de siembra de tabaco en Nueva Segovia de Nicaragua.

*Francisco Arroyo*. Diputado electo por la provincia de Guadalajara en Ultramar.

Discusiones: poderes de d. Juan Bautista Valdés.

*José Joaquín Ayestarán*. Diputado por la provincia de México.

*José Benítez.* Diputado suplente por Cuba.

Discusiones: sobre el dictamen de la comisión de guerra relativo a la continuación o relevo de las autoridades superiores de América; tráfico de negros; proyecto de ley abreviando la tramitación de las causas de Estado; indicación del sr. Calderón sobre introducción de granos en Cuba; plan de Hacienda; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar; dictamen sobre fomento de la producción del tabaco en Cuba; su observación sobre suspensión de la ley de aranceles de Cuba.

*Manuel de la Bodega.* Diputado por la provincia de Lima.

Discusiones: dictamen y voto particular sobre los poderes de D. Bernardo O'Gavan; rectificación; sobre el dictamen relativo al obispo de Tarazona; indicación sobre el mismo asunto; sobre la medida undécima del dictamen relativo al estado político de la nación; proyecto de ley de infracciones de la Constitución; idem abreviando la tramitación de las causas de Estado.

*Juan José Cabarcas.* Diputado electo por la provincia de Panamá.

*Eusebio María Canabal.* Diputado por la provincia de Santa Fe.

Discusiones: exposición del presbítero d. Ramón Segura; sobre la instancia del Sr. Taona; su reclamación sobre haberse omitido lo que dijo en la sesión del 10 de marzo respecto de la expedición que se formaba en Cádiz y que se dirigía a la Nueva Granada; dictamen sobre el modo de satisfacer las cargas que de los productos de las fincas del Patrimonio real de Aranjuez se destinan al pago de la deuda pública; sobre el dictamen de la comisión de guerra relativo a la continuación o relevo de las autoridades superiores de América; sobre el art. 3 del dictamen relativo a juicios de conciliación; sobre la indicación referente a dispensas de ley; sobre la parte tercera del art. 10 de la reforma del reglamento; sobre la indicación del Sr. Magariños relativa al estado de las provincias de la América del Sur; indicación del 1er. Zabalsa respecto a la representación en Cortes de los diputados suplentes de costa firme; proyecto de decreto de sociedades patrióticas; proyecto de ley abreviando la tramitación de las causas de Estado; proyecto de ley constitutiva del ejército; plan de Hacienda; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Juan de Dios Cañedo.* Diputado por la provincia de México.

Discusiones: indicación del sr. Conde de Toreno para que se nombre una comisión de contestación al discurso de la corona; oficio del rey después de la exoneración del ministerio; consejeros de estado; de Ultramar; poderes del Sr. Obregón; sobre

el art. 44 de la reforma del reglamento; su reclamación al Diario por suponerse en el que se había concedido permiso a dos sres. diputados para acercarse al gobierno a tratar asuntos de su provincia cuando no necesitaban de semejante permiso; sobre el dictamen de señorío; proyecto de decreto sobre abolición de las contribuciones impuestas en América para al manutención de los realistas; idem de sociedades patrióticas; proyecto de ley de abreviación de los trámites en las causas de Estado; presupuestos: resumen general; proposición del sr. Romero Alpuente pidiendo que las Cortes visiten la causa de d. Antonio Velasco; dictamen de la comisión de Hacienda sobre la condonación del importe de bulas a favor de d. Antonio Canales; indicación del sr. Calatrava y otros, concediendo una pensión a d. Agustín Argüelles y otros ex-secretarios del despacho; dictamen declarando que los diputados pueden obtener destinos en virtud de oposición; idem sobre transacción de pago de intereses de la deuda de Holanda; idem sobre fomento de la población de Ultramar; presupuesto de gastos.

*Francisco Carabaño.* Diputado suplente por la provincia de Caracas  
Discusiones: dictamen sobre recompensa a los caudillos de los ejércitos de San Fernando y Galicia.

*Francisco Javier Caro.* Diputado suplente por la provincia de Santo Domingo (Ultramar).  
Discusiones: dictamen sobre el ajuste alzado celebrado entre el gobierno y las provincias vascongadas, en compensación de derechos de aduanas.

*Luciano Castorena.* Diputado electo por Oaxaca.

*Fermín de Clemente.* Diputado por la provincia de Caracas.

*Manuel Cortázar.* Diputado por la provincia de México.

*José María Couto.* Diputado por la provincia de México.

Discusiones: nombramiento de los consejeros de Estados; guardia de las Cortes; su indicación para que se establezca una universidad en Santa Fe (México).

*José Antonio Cristo.* Diputado por la provincia de México.

*Fernando Antonio Dávila.* Diputado electo por Chiapas (Guatemala).

Discusiones: presupuesto de gastos; dictamen sobre repartimiento del medio diezmo y primicia.

*Francisco Delgado.* Su elección de Diputado a Cortes por la provincia de Sonora y Sinaloa.

*José Matías Delgado.* Su elección de Diputado a Cortes por la provincia de San Salvador.

*Francisco Fagoaga.* Diputado por la provincia de México.

Discusiones: su indicación sobre la deuda de Ultramar; indicación del sr. Argüello sobre libertad de siembra de tabaco en Nueva Segovia de Nicaragua; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar; presupuesto de gastos.

*Nicolás Fernández Pierola.* Diputado por Lima.

Discusiones: sobre el art. 109 de la reforma del reglamento.

*Antonio María Fraga.* Diputado electo por la provincia de Valladolid de Michoacán.

*Juan Freire.* Diputado por la provincia de Lima.

Discusiones: caso de responsabilidad contra el juez de primera instancia de Atienza; sobre el dictamen de señoríos; sobre el art. 4 del dictamen relativo a juicios de conciliación; proyecto de decreto de sociedades patrióticas; idem de ley de señoríos poderes del sr. Méndez (José Mariano); proyecto de ley sobre el disfrute de la caza; plan de Hacienda.

¿*García Moreno?* Diputado electo por Yucatán.

*Manuel García Sosa.* Diputado por la provincia de Yucatán.

Discusiones: plan de Hacienda.

*Juan Nepomuceno Gómez Navarrete.* Diputado electo por la provincia de Valladolid de Michoacán.

Discusiones: manifestación del sr. secretario de Ultramar sobre los acontecimientos de Nueva España.

*Manuel Gómez Pedraza.* Diputado por la provincia de México.

Comisiones: para examinar la memoria del Ministerio de Gracia y Justicia.

*José Francisco Guerra.* Diputado electo por la provincia de México.

*José María Gutiérrez de Terán.* Diputado por la provincia de México.

Discusiones: (como presidente). Dictamen relativo a la más pronta secularización de regulares; idem de la comisión de milicias nacionales, referente a la solicitud de d. Valentín Verástegui; extravío de un expediente en la comisión ordinaria de Hacienda; dictamen de la comisión de política sobre la memoria de la Secretaría de Estado; acontecimiento de Burgos; orden que se ha de seguir en la discusión de los proyectos de decretos y dictámenes de comisiones; abolición de las contribuciones que se cobran en América para la manutención de los realistas; exposición de varios diputados de las Cortes anteriores, y otros ciudadanos particulares pidiendo que se declaren nulos los procesos seguidos desde 1814 por opiniones políticas; orden de discusión del proyecto de ley de señoríos;



incidente sobre la comisión que ha de pasar el presupuesto del Ministerio de Hacienda; mensaje de s. m. referente a los acontecimientos de Nápoles; proyecto de decreto de sociedades patrióticas; idem de ley de tráfico de negros; oficio del gobierno relativo a que se permita salir del distrito a los milicianos nacionales de Salamanca para asistir a la función que en conmemoración de los comuneros se va de celebrar en los campos de Villalar; proyecto de ley constitutiva del ejército; proposición del sr. San Juan para que sean admitidos a grados mayores y menores los exregulares que lo soliciten; dictamen sobre establecimiento de diputaciones provinciales en Ultramar<sup>31</sup> (como diputado) mensaje de s. m. relativo al asesinato de Vinuesa; exposición de los guardias acuartelados en San Jerónimo reclamando contra las medidas con ellos tomadas por el gobierno; plan de Hacienda; exposición del Ayuntamiento de Barcelona sobre el derecho llamado de cops; dictamen sobre libre beneficio de minas de la Península; reglamento interior de las Cortes; dictamen sobre el estado político de la nación.

*Luis Hermosilla.* Diputado por Chiquimula (Guatemala).

Discusiones: dictamen sobre el establecimiento de diputaciones provinciales de Ultramar; su indicación sobre el privilegio de menoría establecido a favor de los indios; idem pidiendo el título de ciudad para el pueblo de Chiquimula, y el de villa para los de Sacapa, Quesaltepeque y Gualan.

*José María Hernández Rico.* Diputado por la provincia de México.

*José Jiménez de Castro.* Diputado por Guadalajara (Ultramar).

Discusiones: dictamen sobre el libre beneficio de minas en la Península; sus proposiciones pidiendo que se devuelvan sus bienes confiscados a comprometidos en causas políticas de Ultramar; reglamento interior de las Cortes; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Pablo Llave.* Diputado electo por la provincia de Veracruz.

Discusiones: sobre el art. 68 de la reforma de reglamento; indicación sobre el mismo art.; artículo 86 de la expresada reforma; su indicación para que se establezca en Santa Fe (México) una universidad; su adición a la parte sexta del art. 101 de la reforma del reglamento; indicación del señor Ramos Arispe referente al dictamen para la secularización de regu-

<sup>31</sup> La lista de las discusiones en que participó como presidente es más larga, pero hasta aquí sirve para dar un ejemplo de su desempeño.

lares; poderes del señor Méndez (Mariano); plan de Hacienda; idem de instrucción pública; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Miguel Lastarria.* Diputado por la provincia de Lima.

Discusiones: artículo 37 del plan de enseñanza; proyecto de decreto de sociedades patrióticas; Idem de abreviación de trámites en las causas de Estado.

*Patricio López.* Diputado por la provincia de Oaxaca.

Discusiones: su indicación sobre el establecimiento de una diputación provincial en Oaxaca.

*Juan López Constante.* Diputado electo por la provincia de Yucatán.

Discusiones: estado de la nación.

*Francisco Magariños.* Diputado por la provincia de Buenos Aires.

Discusiones: propuestas para el consejo de estado; consejeros de Estado de Ultramar; sobre el art. 83 de la reforma del reglamento; su discurso sobre el triste estado de las provincias de la América del Sur, y su indicación proponiendo medios de remediarle.

*Joaquín Maniau.* Diputado electo por Veracruz.

*Matías Martín y Aguirre.* Diputado electo por la provincia del Potosí.

Comisiones: fomento de la minería en Nueva España.

*Martín Bartolomé Mascareñas.* Diputado electo por las provincias de Cumaná y Nueva Barcelona.

*Conde de Maule.* Diputado por Chile.

Discusiones: plan de instrucción pública.

*Joaquín Medina.* Diputado por Guadalajara (Ultramar).

Discusiones: estado de los trabajos de la comisión encargada de informar acerca de la pacificación de las provincias de Ultramar.

*José Mariano Méndez.* Diputado electo por la provincia de Sonsontate en Guatemala.

Discusiones: su indicación proponiendo la quema de las causas del tribunal de la inquisición; plan de Hacienda; dictamen sobre exención de pago de diezmos a los plantadores de café de Nueva España; su proposición pidiendo que no se prive del derecho de ciudadanos españoles a los mulatos de Guatemala.

*José Mariano Michelena.* Diputado suplente por Valladolid de Michoacán.

Discusiones: proyecto de ley constitutiva del ejército; manifestación del sr. secretario de Ultramar sobre acontecimientos de

Nueva España; dictamen sobre el estado político de la nación.  
*Juan Esteban Milla.* Diputado electo por la provincia de Guatemala.

Discusiones: dictamen sobre establecimiento de diputaciones provinciales en Ultramar; indicación del sr. Conde de Toreno pidiendo que se publique mensualmente la relación de los bienes nacionales vendidos; su indicación sobre los caminos y canales de ultramar; idem sobre división territorial; idem sobre derogación de los privilegios de menoría a favor de los indios; indicación del sr. López (Marcial) sobre instrucción primaria; dictamen sobre la aptitud de los diputados para obtener destinos en virtud de oposición; representación de cuatro vecinos de Guatemala pidiendo que se reduzca la dotación de aquella intendencia general; dictamen sobre transacción de pago de intereses de la deuda de Holanda; idem sobre ascensos del ejército; idem de la comisión de poderes sobre los de d. Francisco García; manifestación del sr. secretario de Ultramar sobre los acontecimientos de Nueva España; dictamen sobre causas pendientes en los negocios de represalias; plan de Hacienda.

*Francisco Molinos del Campo.* Diputado por la provincia de México.

Discusiones: indicación del sr. Ramos Arispe sobre la venida de los diputados de Nueva España; dictamen sobre exacción de pago de diezmos a los plantadores de café de Nueva España; sobre el estado político de la nación.

*José María Montoya.* Diputado por Nueva España.

Discusiones: sobre el art. 86 de la reforma del reglamento; dictamen sobre establecimiento de diputaciones provinciales de Ultramar; idem sobre la aptitud del diputado para obtener destinos en virtud de oposición.

*Ignacio Mora.* Diputado por la provincia de Puebla de los Ángeles.

Discusiones: su felicitación a las Cortes en nombre de su provincia.

*José Mariano Moreno.* Diputado por la provincia de Tlascala.

Discusiones: su proyecto de decreto declarando abolidas las contribuciones que se cobran en América para la manutención de los realistas; dictamen sobre establecimiento de diputaciones provinciales en Ultramar.

*Antonio Javier Moya.* Diputado por Lima.

Discusiones: sobre el art. 63 de la reforma del reglamento.

*José María Murguía.* Diputado electo por la provincia de Oaxaca en Nueva España.

*Tomás Murphì.* Diputado electo por la provincia de México.

Discusiones: dictamen sobre fomento de la población de Ultramar; observación del señor Benítez sobre suspensión de la ley de aranceles en Cuba.

*Ventura Obregón.* Diputado suplente por la provincia de Guanajuato.

*Demetrio O'Daly.* Diputado por Puerto Rico.

*Juan Bernardo O'Gavan.* Diputado por La Habana.

*Felipe Fermín Paul.* Diputado electo por la provincia de Caracas.

Discusiones: sus indicaciones sobre los acontecimientos de Venezuela; reglas para proceder contra los prisioneros facciosos; dictamen sobre la indicación del Sr. López Cepero relativa a enajenación de bienes vinculados; idem sobre fomento de la población de Ultramar.

*Miguel del Pino.* Diputado por Buenos Aires.

*José María Puchet.* Diputado por la provincia de Puebla de los Ángeles.

Discusiones: sus indicaciones sobre los presidios y las obras públicas de Nueva España; indicación de Ramos Arispe sobre la venida de los diputados de Nueva España; plan de instrucción pública; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar; presupuesto de gastos; dictamen sobre el estado político de la nación.

*Félix Quío y Tehuanhuey.* Diputado por la provincia de Puebla de los Angeles.

*José María Quirós y Millán.* Diputado electo por Sonora y Sinaloa (Nueva España).

Discusiones: dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*José Miguel Ramírez.* Diputado electo por la provincia de Guadalajara (México).

Discusiones: proyecto de ley de minas.

*José Miguel Ramos Arispe.* Diputado por Nueva España.

Discusiones: poderes; voto particular sobre los de don Bernardo O'Gavan; indicación sobre este asunto; incidente sobre esta indicación; expedientes en que se había intervenido la diputación permanente; exposición de la misma; expediente sobre el establecimiento de una dirección general de Hacienda de Ultramar en vez de las dos contadurías generales; memoria de Estado; de Gracia y Justicia; de Guerra; su intervención en el debate sobre una indicación del sr. Medrano; dictamen de la comisión de legislación sobre reemplazo de los jefes políti-

cos en su ausencia o enfermedad; reforma del reglamento; art. 72 de la misma; incidente relativo al permiso a los diputados para acercarse al gobierno con el objeto de tratar asuntos de sus respectivas provincias; dictamen relativo a la tasa de bulas; idem sobre los medios de evitar la extracción de caudales con destino al pago de dispensas matrimoniales; su excitación a la mesa para que reclamase la memoria impresa del secretario del despacho de Ultramar; art. 87 de la reforma de reglamento; discurso en apoyo de su proposición para que se establezcan diputaciones de provincia en cada intendencia de Ultramar; medida sexta del dictamen relativo al estado político de la nación; preguntas relativas al dictamen de la comisión de milicias nacionales; indicación del sr. Romero Alpuente al art. 6 del dictamen relativo al estado político de las naciones; idem del sr. Conde de Toreno; art. 102 de la reforma del reglamento; art. 103 de idem; dictamen de legislación relativo a la solicitud de las religiosas de la Encarnación en Sevilla; su adición al art. 103 de la reforma del reglamento; su indicación y observaciones sobre el dictamen de juicios de conciliación; su indicación sobre el mismo asunto; exposición de dos tenientes del regimiento de Tarragona contra el jefe político de La Habana; dictamen sobre admisión de los que pretendan ingresar en las órdenes mayores; dotación del superintendente de Hacienda de Nueva España; dictamen de la comisión encargada de informar sobre el empréstito de Ardoin, Laffitte y Compañía; dictamen de la comisión de poderes aprobando los del sr. Osés y Alzúa; mensaje de s. m. referente a los acontecimientos de Nápoles, y rectificación; indicación del sr. López sobre el establecimiento de una diputación provincial en Oaxaca; su indicación sobre la venida a España de los diputados de Nueva España; indicación del sr. Zavala sobre el estado de la provincia de Costa Firme; dictamen sobre el establecimiento de diputaciones provinciales en Ultramar; reclamación del sr. Calatrava sobre el estado de las causas de Cádiz, Burgos, Zaragoza, Ávila y otros puntos; poderes de d. José Miguel Ramírez; exposición del arzobispo de Santa Fe implorando la piedad de las Cortes; poderes de Juan Bautista Valdés; proyecto de minas; dictamen sobre exacción de diezmos a los plantadores de café de Nueva España; sus indicaciones sobre reunión de los mandos político y militar y nombramiento de autoridades militares de Ultramar; indicación del sr. Argüello sobre libertad de siembra de tabaco en Nueva Segovia de Nicaragua; idem del sr. Méndez pidiendo que se for-

me un plan de Hacienda en Ultramar; proposición del sr. Castro pidiendo que se devuelvan sus bienes confiscados o comprometidos en causas políticas de Ultramar; su proposición sobre correos de Ultramar; dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Andrés del Río.* Diputado electo por la provincia de México.

*Andrés Sabariegos.* Diputado por la provincia de México.

*Eusebio Sánchez Pareja.* Diputado electo por la provincia de México.

Discusiones: su discurso pidiendo para las Américas un plan de gobierno enteramente nuevo y arreglado a la Constitución.

*José Domingo Sánchez Reras.* Diputado por Guadalajara de Ultramar.

Discusiones: su indicación pidiendo la traslación del puerto de San Blas a Chacala.

*Ignacio Sandino.* Diputado por Santa Fe.

Discusiones: dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Juan Nepomuceno San Juan.* Diputado por Guatemala.

Discusiones: sobre el dictamen de la comisión de Hacienda, relativo a la solicitud del presidente del hospital de San Juan de Dios en Guatemala; su voto contrario al art. 104 de la reforma del reglamento; presenta una exposición del Ayuntamiento y Justicia de Cartago; su indicación sobre el establecimiento de depósitos de inutilizados en el servicio militar; proyecto de ley constitutiva del ejército; dictamen accediendo a la solicitud de d. Miguel Sánchez Casar, que solicitaba ser admitido a los ejercicios y grado de doctor en teología; idem sobre el establecimiento de diputaciones provinciales en Ultramar; idem sobre repartimiento del medio diezmo y primicia.

*Agustín Ugarte.* Diputado por Chile.

*Antonio María Uraga.* Diputado electo por la provincia de Valladolid de Michoacán.

Discusiones: reglamento interior de las Cortes.

*Julián Urruela.* Diputado por la provincia de Guatemala.

Discusiones: plan de Hacienda.

*Juan Bautista Valdés.* Diputado electo por la provincia del Nuevo Reino de León.

Discusiones: dictamen sobre fomento de la población de Ultramar.

*Tomás de Vargas.* Diputado electo por la provincia de Guadalajara en Ultramar.

*Lorenzo Zabala.* Diputado electo por la provincia de Yucatán.

Discusiones: comisión especial para proponer medidas sobre

la administración de justicia; su reclamación sobre el atropello de que fue objeto por parte del coronel de ingenieros, d. Mariano Carrillo; comunicación del gobierno acerca de este asunto; exposición de d. Manuel y d. Pedro Carrillo respecto de este suceso; sobre la orden de Isabel la Católica; su adición al art. 60 de la reforma del reglamento; indicación del sr. García Page relativa a los libros de enseñanza; medida sexta del dictamen referente al estado político de la nación; su indicación respecto a la representación en Cortes de los diputados suplentes de la provincia de Costa Firme; dictamen sobre privilegio a los sres. Gordon, Murphi y Compañía

*José de Zayas.* Suplente por La Habana.

Discusiones: proyecto de ley constitutiva del ejército; proyecto de decreto sobre el reemplazo del ejército permanente; dictamen sobre organización de la infantería y caballería del ejército; observaciones del señor Benítez sobre la suspensión de aranceles en Cuba.

*Rafael de Zufriátegui.* Diputado por Buenos Aires.